



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Guía para la Autorización de Mesas y Sillas

1. Objetivo

Esta guía tiene como fin ayudarte a entender cómo gestionar la autorización para instalar mesas y sillas en espacios públicos y privados de comercios habilitados.

2. ¿A quién aplica?

Este procedimiento es relevante para todos los comercios que desean utilizar el espacio público, como aceras, para colocar mesas y sillas, y vayan realizado su habilitación bajo la Ordenanza 10799.

3. Documentación Necesaria

Para comenzar el trámite, necesitarás los siguientes documentos:

- **Declaración Jurada:** Completa el formulario F0017 indicando que se trata de la ocupación de mesas y sillas en espacio público.
- **Constancia de inscripción en AFIP:** Documento que acredita la inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- **Poder:** Si el trámite lo realiza un apoderado, este debe presentar un poder certificado por un escribano público.
- **Fotocopia del DNI:** Del titular o representante del comercio.
- **Contrato Constitutivo/Estatuto:** Si se trata de una sociedad.
- **Certificado de Habilitación vigente:** Copia del certificado actual.

- **Croquis de ubicación:** Un dibujo o plano que muestre la disposición de las mesas y sillas en la acera.

4. Pasos para Iniciar y Gestionar el Trámite

1. **Solicitud:** El titular del comercio debe solicitar la autorización en la Dirección General de Comercio (DGC).
2. **Verificación de Documentos:** Un agente revisará que la documentación esté completa y correcta.
 - Si falta algo, se notificará al solicitante para que lo corrija.
 - Si todo está en orden, se enviará a inspección.

3. **Inspección:** Una vez verificada la documentación, se procederá a una inspección para comprobar que el espacio destinado cumple con los requisitos.

4. **Revisión Final:** Después de la inspección, se revisa nuevamente la documentación y se notifica cualquier problema al solicitante.

5. Finalización del Trámite

- **Redacción del Proyecto:** Se elabora un proyecto de autorización, que luego es revisado y firmado por las autoridades correspondientes.
- **Notificación:** Se notifica al comercio y se entrega una copia de la autorización.